

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 08 de Junio del 2021

HORA: 10:44:48 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **ELIZABETH LOIZA LARGO**, con el radicado; **202100054**, correo electrónico registrado; **coordinacion.auditoria@stm.com.co**, dirigido al **JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado
HYG06B6495I.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210608104449-RJC-30704

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MANIZALES - CALDAS

UL - 65300

Manizales - Caldas, 8 de Junio de 2021

Doctor (a) :
SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
SECRETARIA
JUZGADO CIVIL MPAL 1 - Unica
MANIZALES

Referencia:Ejecutivo
Demandante: 19084583 - LUIS ANGEL DUQUE GOMEZ
Demandado: 10265754 - ANA MARIA LENIS GALLEG0 Y OTROS

En atención a su oficio Nro.902 del 4 de Junio de 2021 que hace referencia al expediente 170014003 001 2021 00054 00 , radicado en este despacho el 8 de Junio de 2021, me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas: HYG06B y de acuerdo con el artículo 593 del C.G.P., se acata la medida judicial consistente en: Embargo - Ejecutivo ((100 % de propiedad del demandado)% de propiedad del demandado) y se inscribió en el Registro magnético automotor de la Secretaria de Movilidad de Manizales - Caldas.

Cordialmente,



Firma mecánica autorizada por medio de la resolución 045 del 15 de mayo de 2020
ELIZABETH LOAIZA LARGO
TECNICA OPERATIVA

PARRAFO23.....